

En la dha. dho día mes y año yo el Sr. no  
tifique el nombram. esuso a d. Estevan Carr  
no Muñoz Rex. de ella en supersona q. dho  
y por no estar total m. esta blenda amada  
y ser la Comisaria q. se le en cargo de demasia  
de trabajo y d'impens no pueda aceptar la y su  
plia q. no daudo la facultad q. que non bre  
substituto sepase a nombrar uno capitular co  
misario q. la villa y q. q. conre lo autor  
primero =

Lorenzo

En la dha. dho día mes y año yo el Sr. no  
tifique dho nombram. a d. Joseph Rodríguez  
de quiro Rex. q. lo acepto en forma de q.  
fe =

Lorenzo

En la villa de Zehugin a cinco de Noviembre de mill setec  
ientos quarenta y nueve años. del Consejo Justic. y  
Rexim. de ella que auiso firmaron Juntos En forma de  
Cauda en suala capitular paratrata, las cosas q. per  
tenezan al seruicio de ambas Mag. y ten comun de esta  
Repp. dixon et nombram. echo en d. Estevan Carr  
no Muñoz Rex. para la Comisaria de afors y tradesis  
tenria por el dho dho echo a causa de sus accidentes  
conque se alla en suala atenz. nombraron sus Mag. por  
tal comisario para dho afors y Reconozim. de dho  
Expresado en la quere anterior y entugan de dho  
d. Estevan y a d. Juan Lopez Parra Rex. as.  
este en cargo por su turno sigue y decretaron se age  
sauer al suso dho para su aceptaz. En forma  
Arrento a que q. da alguna cosa por q. que emplear  
de dho dho por no engrano para su completo  
y auado de este comun y que se gieren de dho

